ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Arauca, 27 de diciembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5652301 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y JOTA LLANO SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5652301 de 2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y JOTA LLANO SAS, cuyo objeto es: "Compra de trajes de bailes de los diferentes géneros nacionales para los aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**C**entro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial – Regional Arauca.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	María Alvarez Leva
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 5652301 de 2023
TIPO DE CONTRATO	Compra venta
OBJETO	Compra de trajes de bailes de los diferentes géneros nacionales para los aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.

CONTRATISTA	JOTA LLANO SAS NIT: 900551437
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	LUIS AMANCIO CISNEROS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC No. 6609767
VALOR INICIAL	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($38.499.000)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en un único pago, una vez se relacione la cantidad de elementos suministrados según requerimientos realizados por el supervisor y debidamente autorizados, así como la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Comprobantes de nota de entrada de almacén (cuando aplique) El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 4 GOR-F-012 V01 1) Factura de venta (Factura de venta electrónica cuando aplique), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto

	Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de almacén. 3) Actas/Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos. 4) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 5) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 6) Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 7) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 5 GOR-F-012 V01 8) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9) Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 10) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 12) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo

	establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 13) Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 14) Para la presentación de las cuentas de cobro, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. 6 GOR-F-012 V01 Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	15623 del 1 de noviembre de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	100023 del 14 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13/12/2023 6:09:22 PM
FECHA DE INICIO	19/12/2023 2:50:00 PM
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023 11:59:00 PM
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$38.499.000
VALOR TOTAL A PAGAR	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (38,498,996,98)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5652301 de 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**CUMPLIÓ?**	**OBSERVACIONES**
Obligaciones Generales del Contratista:		

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1.Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la Entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.	SI	Se cumplió con el objeto del contrato en sus condiciones técnicas
2.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Se cumplió con las especificaciones presentadas en la oferta.
3.Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	SI.	No se presentaron reclamaciones en la ejecución del contrato.
4.Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato	SI.	El contratista cumplió con lealtad durante el desarrollo del contrato.
5.Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación	SI	el contratista ejecutó el contrato, de acuerdo con los estudios previos.
6.Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.	N/A	No se presentó situaciones que impidieran la entrega oportuna.
7. Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SI	El contratista presentó el certificado de pagos de seguridad social y parafiscales.
8. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo	SI	El contratista presentó póliza de cumplimiento Nº. 475-47-994000063508

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
9.Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993	SI	El contratista acató las indicaciones dadas por el supervisor.
10. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago	SI	El contratista presentó única factura electrónica NºFVJ 18
11. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).	SI	El contratista no cuenta con inhabilidades
12. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	NA	No se presentó situaciones que incidieran en el contrato.
13.Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el estudio previo.
14. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor	SI	El contratista acató las instrucciones dadas por el supervisor del contrato.
15.Realizar en forma oportuna la prestación del servicio requerido con las características técnicas y en las cantidades solicitadas	SI	El contratista prestó su servicio de forma oportuna, de acuerdo con lo solicitado por la entidad.
16. El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.	NA	El contratista asumió lo requerido para la prestación del servicio.

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
17.Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.	SI	El contratista contó con el personal requerido conforme a lo solicitado por la entidad
18. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	NA	No se requirió
Obligaciones Específicas del Contratista		
1.Suministrar los materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el Anexo Técnico.	SI	El contratista entregó los materiales conforme a lo requerido en el anexo técnico
2.Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	SI.	El contratista, complió con la oferta económica presentada en la propuesta.
3. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	NA	El contratista presentó póliza Nº 475-47-994000063508
4.Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista actuó razonablemente con sus obligaciones contractuales
5.El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.	SI	El contratista asumió la logística, para la entrega y el cumplimiento del objeto contractual.
6.Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.	SI	Se mantuvo contacto con la siguiente persona: LUIS AMANCIO CISNEROS Celular: 3144311869, correo joacine@hotmail.com
7.Los elementos deberán entregarse en el Almacén del SENA regional Arauca, en jornada de lunes a viernes. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso	SI	Se adjuntó certificado expedido por el área de Almacén, de acuerdo a la entrega de elementos suministrados por el contratista, según lo solicitado por la Entidad.

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
8.Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante y deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los Mismos.	SI	Se cumplió con las obligaciones contractuales.
9.El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén del Sena Regional Arauca.	SI	Se adjuntó certificado expedido por el área de Almacén, de acuerdo a la entrega de elementos suministrados por el contratista, según lo solicitado por la Entidad.
10.El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.	SI	El contratista acató todas las orientaciones dadas por el supervisor.
11.Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas	SI	El contratista cumplió con las especificaciones emitidas por la entidad.

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
12.Presentar un informe final que consolide la información de los elementos entregados.	SI	El contratista hizo entrega final
13.Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto	SI	El contratista acató las instrucciones emitidas con el supervisor
14.El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	El contratista dio cumplimiento al objeto contractual de acuerdo con normatividad vigente.
15.Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	SI.	El contratista asumió con responsabilidad información manejada dentro de la entidad
16.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones	SI	El contratista cumplió con las etapas contractuales
17.Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo	SI	Las actividades fueron concertados con el supervisor del contrato.
18.Cumplir con las obligaciones en materia ambiental, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo contemplados en el formato GCCON-AN-001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación en su última versión y descritos en el 6 GCCON-F-021 V.02 numeral 24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS, SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	El contratista presentó informe final de ejecución, con soportes a las obligaciones SST.
1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	SI	Se presentó el certificado de SG-SST

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	SI	El contratista anexó a su informe, los documentos del profesional de SG-SST
3.Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	SI	El contratista, presentó el certificado de evaluación de estándares mínimos de SG-SST.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Solidaria de Colombia
No. PÓLIZA	475-47-994000063508
CERTIFICADO	ANEXO: 0
FECHA EXPEDICIÓN	15/12/2023
FECHA APROBACIÓN	19/12/2023 2:47:49 PM

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	15/12/2023	31/12/2025	7,699,800.00
Calidad del Bien	15/12/2023	31/12/2024	7,699,800.00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por María Álvarez leva, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 22 de diciembre de 2023, la contadora, SILVIA PATRICIA YEPES, identificada con C.C. 1.116.785.613, con tarjeta profesional Nº 253802-T, certifica que JOTA LLANO SAS, con Nit. 900551437, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de emisión del presente informe, se certifica como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.5652301, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales, de acuerdo con la ficha técnica.

Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Blusa cuello alto: Blusa blanca cuello alto, con pechera estampada en flores en unión de pechera-blusa, manga corta bombacha, base textil dacron, con cierre en la espalda. Tener en cuenta los colores y la presentación como se observa en la imagen.NOTA: Tallas y demàs referencias a definir con el supervisor (Tallas: S,M,L, XL)	16	Und
2	Falda : Falda estampada en Flores en forma rotonda medios fondos blancos con 1 gola, terminación en ruedo de encaje poliéster base textil sugerida sedacron. Esta faldad debe ir con cierre lateral derecho.Tener en cuenta la forma y los colores de la imagen. NOTA: Tallas y demàs referencias a definir con el supervisor (Tallas: S,M,L, XL)	16	Und
3	Tocado de Flores: Tocados de flores o peinetas con flores en tela de las que traen los ramos artificiales para las damas donde cada peine contiene dos a 3 flores de colores vivos fuertes, como se ilustra en la imagen,ademàs debe combinar con los colores de la falda y blusa .	16	Und
4	Alpargata: Alpargata en cuero tejida en nailo con logo tejido del SENA en color verde como se evidencia en la imagen. NOTA: Tallas y demàs referencias a definir con el supervisor (34 a 42)	16	Par
5	Camisa Manga Larga : Camisas blancas cuello tipo camisero, botonadura en centro frente, manga larga con puño, bolsillo en la parte izquierda, base textil sugerida sedacron. No tener en cuenta el logo que se ilustra en la imagen de referencia. NOTA:Tallas y demás referencias a definir con el supervisor (Tallas: S,M,L, XL)	16	Und
6	Pantalón: unisex regular fit, con cremallera y botón, trabillas, dos bolsillos franceses en costados y otro de ojal trasero, sin pinzas, en MICROFIBRA de 100% Poliéster.Un tejido repelente de líquidos, altamente transpirable, antibacteriano y que presenta gran tolerancia a salpicaduras de lejía. Este pantalòn debe ser de color negro como se evidencia en la imagen.NOTA: Tallas y demás referencias a definir con el supervisor (Tallas: 28,32,34,36,)	16	Und
7	Alpargata: Alpargata en cuero tejida en nailon con logo tejido del SENA en color verde como se evidencia en la imagen. NOTA: Tallas y demàs referencias a definir con el supervisor (36-42)	16	Par
8	Sombrero : sombreros negros pelo de guama llaneros tipo imitación de calidad, para caballeros # 51/2 a # 6 1/2. NOTA: Tallas y demàs referencias a definir con el supervisor	16	Und

Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad
9	vestidos enterizos: en crepe satinado falda en rotonda de 3 metros, con corpiño en un solo tono, falda en crepe de colores brillantes como se ve en la imagen, bordeado en nailon, con pollerin en tul de colores, cuello bandeja y cremallera en la parte trasera. NOTA: Tallas y demàs referencias a definir con el supervisor S,M,L,XL	16	Und
10	Tocado de Flores: Tocados de flores o peinetas con flores en tela de las que traen los ramos artificiales para las damas donde cada peine contienecuatro a 5 flores de colores vivos fuertes similares a la del vestido como la imagen ilustra	17	Und
11	Alpargata: en cuero tejida en color dorado como se evidencia en la imagen. NOTA: Tallas y demàs referencias a definir con el supervisor (36 a 42)	16	Par
12	Traje de liquiliqui Básico para Caballero: elaborado en Gabardina de Algodón con 5% de spandex. El diseño consta de una Chaqueta con los tradicionales 6 botones en la parte en la parte frontal de color dorado, dos bolsillos a la altura del pecho y el pantalòn de vestir a juego con la misma. El conjunto debe ser color azul como se ilustra en la imagen que contraste con el vestido llanero femenino del ìtem 3.NOTA: Tallas y demàs referencias a definir con el supervisor S,M,L,XL	16	Und
13	Sombrero : sombreros beige pelo de guama llaneros tipo imitación de calidad, para caballeros # 51/2 a # 6 1/2. NOTA: Tallas y demàs referencias a definir con el supervisor	16	Und
14	Alpargata: en cuero tejida en color blanco como se evidencia en la imagen, sin logotipos. NOTA: Tallas y demàs referencias a definir con el supervisor (36 a 42)	16	Par
15	camibuso tipo polo: Camibuso tipo polo blanco para hombre y mujer, con estampado de caballo y logo de sena bordado en la parte frontal , en la parte trasera bordado con la frase Regional Arauca, como se aprecia en la imagenNOTA: Tallas y demás referencias a definir con el supervisor (Tallas: S,M,L, XL)	13	Und
16	Camiseta negra: Estilo crop top manga corta .Con terminación en manga de 2 franjas decorativa sobrepuestas de 3 cm de ancho color blanco, base textil sugerida franela algodón negra. NOTA: Tallas y demás referencias a definir con el supervisor (Tallas: S,M,L, XL)	8	Und
17	Pantalón: negro skinny fit con franja en contraste lateral, y procesos destroyer, base textil sugerida Denim. NOTA: Tallas y demás referencias a definir con el supervisor (Tallas: 28,32,34,36,)	8	Und

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a la funcionaria María Álvarez Leva, el día 15 de diciembre de 2023 hasta la fecha de finalización del contrato.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los doce (12) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el SENA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

IV.**ASPECTOS FINANCIEROS**

1. PAGOS REALIZADOS

No aplica, su forma de pago es pago único, según estudio previo.

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 38.499.000,00
VALOR A PAGAR	$ 38,498,996,98
VALOR EJECUTADO	$ 38,498,996,98
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO POR REINTEGRAR	0
SALDO POR LIBERAR	$3,02

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5652301, teniendo en cuenta que existen saldo por liberar a favor del SENA por valor de $3,02, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar al contratista la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (38,498,996,98)

MARÌA ALVAREZ LEVA

Profesional G02/Supervisora

Elaboró: María Alvarez Leva - Supervisora

Revisó: Norisley Gelvez Camargo – Abogada Gestión Contractual 